



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

DAF-240-16

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0681-2016.
Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Ing. Sergio Ávila Ceceña
Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la evaluación del Programa Operativo Anual del segundo semestre 2015, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CEA, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

15 ABR 2016

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0681-2016.
Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular y por el responsable administrativo de esa entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Apexo: Informe
C. d. p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
Mtro. Omar Alejandro Tiburcio Cruz, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CEA.
Minutario.
RFL/ RRA/vgir.

u

Unidos logramos más



Secretaría de la
Contraloría General

*Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo de la CEA y el FOOSI*

**Asunto: Informe de auditoría
Hermosillo, Sonora, 31 de Marzo de 2016**

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal del Agua

Unidades Administrativas Auditadas: Dirección General; Dirección Gral. de Administración y Finanzas; Dirección Gral. de Costos, Concursos y Contratos; Dirección Gral. de Infraestructura Urbana Hidráulica; Dirección Gral. de Infraestructura Hidroagrícola; Dirección Gral. de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional; Unidad Jurídica; Unidades operativas de Guaymas, Empalme, San Carlos, Vícam y Cananea.

Constitución: Decreto de creación del 09 de septiembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial No. 21 Sección III, Tomo CLXIV, del Gobierno del Estado de Sonora.

Oficio de notificación: S-0111/2015, del 03 de febrero de 2015

Oficio(s) de comisión: OCDA-062/2016, del 29 de febrero de 2016

Auditor(es) comisionados: C.P. Graciela Ezrré Rascón., C.P. Edgardo Dessens Ibarra, Ing. Héctor González Silva.

Supervisor C.P. Olivia Díaz Peraza

Titular del OCDA: Mtro. Omar Alejandro Tiburcio Cruz

Desarrollo de la Revisión:

Período: 01 de julio al 31 de diciembre del 2015

Alcance: Evaluar el avance programático presupuestal del segundo semestre del ejercicio 2015 de la Comisión Estatal del Agua. (ID de auditoría 1106).

Análisis: Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público, en consecuencia, incluyó las pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por la Entidad auditada.

(Handwritten signatures and initials)

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal del Agua se constituyó mediante Decreto de Creación publicado en el Boletín Oficial del Estado el 09 de septiembre de 1999. Posteriormente, en junio de 2006 se publicó en el citado Boletín la Ley No. 249 de Agua del Estado de Sonora, misma en la que se contempla transferir a la referida Comisión las funciones que hasta esa fecha venía desarrollando la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora.

I.- ORGANIZACIÓN GENERAL

I.1.- De acuerdo con su Decreto de Creación y la Ley de Agua del Estado de Sonora, La Comisión Estatal del Agua, es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos destinados a acciones en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua.

I.2.- El Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, publicado el 05 de marzo de 2007, en el Boletín Oficial No. 19 del Gobierno del Estado de Sonora, contempla la siguiente estructura:



I.3.- Se analizaron los documentos que sustentan la Organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2015, considerando las Unidades Administrativas que se describen en el Programa Operativo Anual 2015 presentado por la CEA, identificándose lo siguiente:

Unidades Administrativas	Reglamento Interior	P.O.A.	Presupuesto
Vocal Ejecutivo	Si	Si	Si
Unidad de Asuntos Jurídicos	Si	Si	Si
Dirección General de Administración y Finanzas	Si	Si	Si
Dirección General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	Si	Si	Si
Dirección General de Costos, Concursos y Contratos	Si	Si	Si
Dirección General de Infraestructura Hidráulica Urbana	Si	Si	Si
Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola	Si	Si	Si
Unidades operativas (5)	Si	Si	Si

Fuente: Informes programáticos presupuestales del ejercicio 2015, presentados a la Secretaría de Hacienda y Boletín Oficial No 19 del Gobierno del Estado de Sonora del 05 de marzo del 2007.

* Unidad Administrativa no incluida en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.

Reglamento Interior. Sí, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

Programa Operativo Anual Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene debidamente programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto Sí, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

II.- ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL 2015

II.1.- Del análisis realizado al Informe de Avance Programático Presupuestal del tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2015, se desprende que el universo de trabajo de la Entidad se conforma de 18 metas reportadas.

Para efectos de llevar a cabo la presente evaluación, se solicitó a cada Unidad Ejecutora la información relativa al cumplimiento de sus metas. En lo que se refiere a la información presupuestal se analizó en base a cifras proporcionadas por la Dirección de Administración de la Entidad (ver Anexo 2).

Handwritten marks and signatures on the right margin.

CONCENTRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS EJERCICIO 2015

Unidad Ejecutora	No. de metas	Grado de cumplimiento de metas						Eficacia
		0-25%	26-50%	51-75%	76-99%	> ó = 100%	Otro	
Dirección de Admón. y Finanzas	2	0	0	0	0	2	0	100.00%
Dirección de Desarrollo y Fort. Institucional	7	0	0	0	0	5	2	100.00%
Dirección de Infraestructura Hidráulica Urbana	6	0	1	1	0	3	1	86.11%
Dirección de Costos, Concursos y Contratos	2	0	0	0	0	2	0	100.00%
Dirección de Infraestructura Hidroagrícola	1	0	0	0	0	0	1	100.00%
Totales	18	0	1	1	0	12	4	
%	100.00%	0.00%	5.56%	5.56%	0.00%	66.66%	22.22%	100.00%

Fuente: Informes programáticos presupuestales del ejercicio 2015, presentados a la Secretaría de Hacienda.

III.- RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO-FINANCIERO AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015

III.1.- Con base en la información de los avances de la cuenta pública 2015, presentados a la Secretaría de Hacienda Estatal, se analizó el cumplimiento de las metas a cargo de cada Unidad Administrativa y el avance del ejercicio presupuestal, cuyos resultados se muestra en la siguiente tabla (ver Anexo 2):

Unidad Administrativa	Presupuesto				Procesos			Eficacia	Eficiencia
	Original	Modificado	Ejercido pagado	Avance Pptal.	Orig.	Mod	Realiz		
Dirección de Admón. y Finanzas	309,527,133	441,203,114	379,715,571	86.06%	8	8	8	100.00%	116.19%
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	12,828,333	12,828,333	7,580,701	59.09%	47	47	49	100.00%	169.22%
Dirección de Infraestructura Hidráulica Urbana	121,930,720	123,430,720	77,578,507	62.85%	306	306	305	86.11%	137.00%
Dirección de Costos, Concursos y Contratos	5,712,230	5,712,230	3,278,742	57.40%	2	2	2	100.00%	174.22%
Dirección de Infraestructura Hidroagrícola	11,491,244	14,511,244	7,732,184	53.28%	42	42	83	100.00%	187.67%
Totales	461,489,660	597,685,641	475,885,705	63.74%	405	405	447	100.00%	156.86%

Fuente: Informes programáticos presupuestales del ejercicio 2015, presentados a la Secretaría de Hacienda y reporte de avances presupuestales por unidad administrativa enviado por la Dirección General de la Entidad de las unidades ejecutoras detalladas en el cuadro anterior.

III.1.1.- La Entidad obtuvo una eficiencia al segundo semestre 2015 del 156.86%, resultado de dividir la eficacia total (100.00%) sobre el avance presupuestal (63.74%); para efectos de este cálculo se consideran las cifras de la totalidad de las Unidades Ejecutoras.

IV. Se realizó un análisis del soporte documental de las metas de la Entidad correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2015, con el fin de verificar que las acciones realizadas tuvieran la suficiente evidencia documental que comprobara su cumplimiento; a continuación se presentan:

Unidad Administrativa	Metas	Avance Pptal.	Eficacia Reportada	Proporción sustentada	Eficacia Real	Eficiencia Real
Dirección de Admón. y Finanzas	2	86.06%	100.00%	100.00%	100.00%	116.19%
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional	7	59.09%	100.00%	100.00%	100.00%	169.22%
Dirección de Infraestructura Hidráulica Urbana	6	62.85%	86.11%	100.00%	100.00%	137.00%
Dirección de Costos, Concursos y Contratos	2	57.40%	100.00%	100.00%	100.00%	174.22%
Dirección de Infraestructura Hidroagrícola	1	53.28%	100.00%	100.00%	100.00%	187.67%
Totales	18	63.74%	100.00%	100.00%	100.00%	156.86%

- 3-edita 1. Basado en las especificaciones de la Guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora, se revisaron las Notas a los Estados Financieros (CPCA-01-05) al segundo semestre del 2015 en las que se observa lo siguiente:

I. Notas de Desglose:

Bienes muebles, inmuebles e intangibles.- Las notas relativas a la Depreciación, no revelan el método, tasas y criterios de aplicación utilizados. Así mismo, la Entidad no informó sobre las características significativas del estado en que se encuentran los activos.

Estimación por pérdida o deterioro de Activos circulantes.- La Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera (ETCA I-01) un importe de \$ 308,523,008.; sin embargo, no incluye en sus notas, los criterios utilizados para su determinación.

II. Notas de Memoria:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.- La Entidad no presentó en éste apartado de las notas, la información relacionada con las cuentas de orden contable; así como tampoco, la relación de Contratos firmados durante el Ejercicio 2015.

III. Notas de Gestión Administrativa:

Políticas de Contabilidad Significativas.- La entidad menciona en el informe de la cuenta pública del segundo semestre 2015, la creación de una provisión para futuras liquidaciones al personal, en base a la antigüedad; sin embargo, no revela el monto y cálculo de la misma.

Reporte de la Recaudación.- En éste apartado la Entidad describe en forma general el origen de sus ingresos sin especificar montos. Así mismo no incluyó el análisis del comportamiento de la recaudación por los distintos tipos de ingreso, así como una proyección de la misma en el mediano plazo como lo sugiere la Guía para la elaboración de informes trimestrales para el Estado de Sonora.

Información sobre la deuda y el Reporte analítico de la deuda.- La Entidad revela en sus notas a los Estados Financieros, que su adeudo con Banco del Bajío al 31 de diciembre 2015 es de \$ 372,119,385.; no obstante, en el reporte de Endeudamiento Neto (ETCA-II-10) exhibe un importe de \$368,888,496. determinándose una diferencia de \$3,230.889. Así mismo, no se muestra un análisis de la deuda respecto a la recaudación utilizando los indicadores que se señalan en la Guía para la elaboración de informes trimestrales para el Estado de Sonora.

Normatividad Violada

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; 44 y 49 fracción VI, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Primero fracción VI inciso a) sub-fracción v de las Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de sus notas, emitidas por el CONAC; Guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora 2015 y demás que resulten aplicables (ver Anexo 1).

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron origen a las observaciones señaladas; deberá remitir para su solventación el formato Notas a los estados financieros del cuarto trimestre del 2015 con las correcciones de las notas relacionadas en la observación. Con su respuesta incluir las medidas preventivas que establecerán para no reincidir en lo observado.

LCR

2. En el formato ETCA-III-13, denominado "Seguimiento y Evaluación de proyectos y Procesos" correspondiente al cuarto trimestre 2015 se observó que en el renglón factor de comparación, para la consecución de las metas programadas, no se cumplió con el 100% de los siguientes indicadores:

Unidad Ejecutora	Nombre del Indicador	Porcentaje de avance anual
Dir. Gral. de Des.y Fortalecim. Institucional	Visitas de inspección a espacios de Cultura del agua	25.00%
	Levantamiento y actualización de equipo	25.00%
Dir. Gral. de Infraestructura Hidroagrícola	Emitir información Hidrometeorológica	94.37%

Normatividad Violada

Artículos: 2 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios; Guía para la elaboración de informes trimestrales del Estado de Sonora 2015 y demás que resulten aplicables (ver Anexo 1).

[Handwritten signature and initials]

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron origen a la observación señalada; deberá remitir para su solventación justificación y/o aclaración del incumplimiento de las metas programadas así como copia de la documentación soporte. Con su respuesta incluir las medidas preventivas que establecerán para no reincidir en lo observado.

CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada a la conformación y resultados al Segundo Semestre del 2015 de la Información Programática y Presupuestal de la Comisión Estatal del Agua, se concluye lo siguiente:

En términos generales se comprobó que la misma se apega a la normatividad y disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto que integra la cuenta pública; sin embargo, aún se presentan omisiones en la presentación de la información a que está obligada presentar la Entidad a la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que se sugiere se atiendan las medidas propuestas por este Órgano de Control.

Por lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento cabal de las metas y acciones previstas en el Programa Operativo Anual de la Entidad, así como garantizar la observancia de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es necesario se atiendan las recomendaciones previstas en el presente informe.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**



Mtro. Omar Alejandro Tiburcio Cruz
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo
Ced. Prof. 4260291



C.P. Olivia Díaz Peraza
Directora de Auditoría
Ced. Prof. 4030789



C.P. Edgardo Despenes Ibarra
Auditor
Ced. Prof. 4239471



C.P. Graciela Ezrré Rascón
Auditor
Ced. Prof. 5812340

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de la Comisión Estatal del Agua y del Foossi**

Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 2.- En Sonora la investidura de los Funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como de sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

- V. Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.
- XXVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.
- XXVIII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Sobre las variaciones que resulten en la ejecución de las metas se deberá presentar la justificación correspondiente, conforme a los siguientes rangos: menores a los 100% de realización, iguales a los 100 %, mayores al 100%, además de aquellas realizadas y que no fueron presupuestadas originalmente.

En el caso de los Ingresos Propios en términos del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 y Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobados por el H. Congreso del Estado, es recomendable hacer las aclaraciones respecto a las variaciones que se vayan presentando en el transcurso del ejercicio, ya sea que su ingreso sea mayor o que estén influyendo factores en el sector correspondiente al organismo, que no permitan alcanzar el ingreso de los recursos proyectados.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - Fuentes de financiamiento;
 - Por moneda de contratación, y
 - Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

Inciso reformado DOF 12-11-2012

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- Administrativa;
- Económica y por objeto del gasto, y
- Funcional-programática;

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d) Intereses de la deuda;

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de capital deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:

- I.- Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II.- Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III.- Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;
- IV.- Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V.- Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI.- Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquellas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS

Notas a los Estados Financieros Para fines de la elaboración de los Estados Financieros del Ente público, se han definido tres tipos de notas a los mismos:

- De desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De gestión administrativa

En el primer tipo, se amplía la información de los saldos de las cuentas, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros. El segundo, comprende, todas aquellas que mantienen al día la memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro; asimismo, indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente. Finalmente las notas de gestión administrativa, son todas aquellas que revelan el panorama general del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es, a que se dedica, etc. y tienen como objetivo proporcionar al lector un punto de partida para la interpretación de los estados financieros. A continuación se presentan los modelos de los Estados Financieros Básicos del Ente Público, acompañados de sus respectivas notas.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la CEA y el FOOSI

Avance del Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015

RESULTADO DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2015 Y SUSTENTADO DOCUMENTALMENTE DE CEA

PRESUPUESTO			AVANCE PPTAL	META	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGIN AL ANUAL	METAS		EFICACIA	EFICIENCIA	METAS LOGRADAS SEGÚN EVIDENCIA DOCUMENTAL	PROPORCIÓN SUSTENTADA DE LA EFICACIA	EFICACIA REAL	EFICIENCIA REAL
ORIGINAL	MODIFICADO	PERIODO PAGADO							MODIF	REALIZ						
309,527,133	441,203,114	379,715,571	86.00%	01	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Apoyo administrativo	Proceso	5	5	5	100.00%	116.19%	5	100.00%	100.00%	116.19%
				02		Apoyo económico a organismos	Gestión	3	3	3	100.00%	116.19%	3	100.00%	100.00%	116.19%
5,712,230	5,712,230	3,278,742	57.40%	03	DIR. GRAL. DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	Ratificación de Contratos	Informe	1	1	1	100.00%	174.22%	1	100.00%	100.00%	174.22%
				04		Revisión a precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato	Documento	1	1	1	100.00%	174.22%	1	100.00%	100.00%	174.22%
12,828,333	12,828,333	7,560,701	59.09%	05	DIR. GRAL. DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Asesoría admva. y financiera a Organismos Operadores	Visita	3	3	3	100.00%	169.22%	3	100.00%	100.00%	169.22%
				06		Capacitación	Taller escolar	1	1	2	100.00%	169.22%	2	100.00%	100.00%	169.22%
				07		Sistema de Gestión	Encuesta	0	0	0	0.00%	0.00%	0.00%			
				07		Servicio de video e inspección a redes	Servicio de mantenimiento	1	1	2	100.00%	169.22%	2	100.00%	100.00%	169.22%
				08		Servicio de desarrollo a redes de alcantarillado sanitario	Servicio de mantenimiento	15	15	15	100.00%	169.22%	15	100.00%	100.00%	169.22%
				09		Visitas de inspección a espacios de cultura del agua	Visita	13	13	13	100.00%	169.22%	13	100.00%	100.00%	169.22%
				10		Levantamiento y actualiz. de equipo	Visita	13	13	13	100.00%	169.22%	13	100.00%	100.00%	169.22%
				11		Capacitación de cultura del agua	Taller escolar	1	1	1	100.00%	169.22%	1	100.00%	100.00%	169.22%
11,491,244.00	14,511,244.00	7,732,184.00	53.28%	12	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	Índice de cumplimiento en el programa de recopilación de información para la ejecución de obras	Anteproyecto	42	42	83	100.00%	187.67%	83	100.00%	100.00%	187.67%
121,930,720	123,430,720	77,578,507	62.85%	13	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA	Índice de cumplimiento de la construcción de infraestructura de a. p.	Sistema de agua potable	15	15	10	66.67%	106.07%	10	100.00%	66.67%	106.07%
				14		Índice de cobertura del servicio de a. p.	Porcentaje	96	96	96	100.00%	159.10%	96	100.00%	100.00%	159.10%
				15		Índice de cloración para desinfección del agua del uso doméstico	Porcentaje	98	98	98	100.00%	159.10%	98	100.00%	100.00%	159.10%
				16		Índice de cumplimiento de la construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Construcción	4	4	2	50.00%	79.55%	2	100.00%	50.00%	79.55%
				17		Índice de cobertura de Drenaje en el Estado	Porcentaje	88	88	88	100.00%	159.10%	88	100.00%	100.00%	159.10%
				18		Índice de cumplimiento en las acciones encaminadas a la infraestructura hidráulica	Acción	5	5	11	100.00%	159.10%	11	100.00%	100.00%	159.10%
461,489,660	597,685,641	475,885,705	63.74%					405	405	447	100.00%	156.89%	447	100.00%	100.00%	156.89%